



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

Magistrada ponente

Radicación n.º 99303

Acta 39

Bogotá D.C., dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. vs. Lilia Carmenza Mateus Camargo y José Clímaco Albarracín López

La demanda de casación presentada por la recurrente en este asunto satisface las exigencias formales externas de ley. En consecuencia, continúese con el trámite.

Córrase traslado conjuntamente a la parte opositora por el término legal.

De otro lado, se reconoce personería para actuar dentro del presente asunto a la firma Godoy Córdoba Abogados S.A.S., identificada bajo el NIT. 830.515.294-0., como apoderada judicial de la recurrente, en los términos y para

los efectos de la escritura pública obrante en el archivo 005 (adjuntos) del cuaderno digital de la Corte.

Notifíquese y cúmplase.



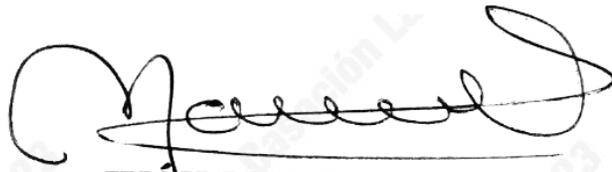
GERARDO BOTERO ZULUAGA
Presidente de la Sala



FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Ausencia justificada

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **19 de octubre de 2023**, a las 8:00 a.m.
se notifica por anotación en Estado n.º **163** la
providencia proferida el **18 de octubre de 2023**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **24 de octubre de 2023** y hora 5:00
p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida
el **18 de octubre de 2023**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy **25 de octubre de 2023** a las 8:00 a.m.
se inicia traslado por el término de 15 días a
TODOS LOS OPOSITORES

SECRETARIA _____